

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Iznájar

BOP-A-2025-2531

El Pleno del Ayuntamiento de Iznájar, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2025, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 05/2025 de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinto área de gasto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 179 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales el expediente queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles para que puedan formularse reclamaciones por los interesados. De no producirse, quedará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Iznájar, a 18 de julio de 2025.– El Alcalde-Presidente, Lope Ruiz López.

Código Seguro de Verificación (CSV): E840 9BCD F5E2 4D14 42A6 **Fecha Firma:** 23-07-2025 07:58:55
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



E8409BCDF5E24D1442A6

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba